



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la Paridad de Género"*

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:

DECRETO

Por el que se abroga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tixkokob, Yucatán.

**Artículo único.-** Se abroga la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tixkokob, Yucatán, aprobado el 30 de Agosto de 1999, y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 31 de Agosto de 1999 mediante el decreto número 219.

Transitorio:

**Artículo Único. Entrada en vigor**

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno de estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE:

  
DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIA:

  
DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

SECRETARIO:

  
DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.

*"2019. Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"*